Reforma Constitucional que restablece obligatoriedad del voto
Boletín N° 8062-07

Fundamentos

Este proyecto de reforma constitucional promueve el restablecimiento del voto obligatorio en la Constitución y mandata al legislador para la creación un régimen de desafinación del registro electoral por cada elección.

En el año 2009 se adoptó una decisión política que consistía en la introducción del voto voluntario y la inscripción automática. Esta última corresponde a una decisión institucional pendiente que viene a armonizar los requisitos constitucionales de ciudadanía con la habilitación de un registro para que los derechos electorales se hicieran efectivos. Por tanto, nada de la presente propuesta viene a limitar, condicionar o afectar una decisión democrática, justa y republicana.

El verdadero punto radica en la irreflexiva decisión por sustituir el voto obligatorio. Me encuentro entre los escasos parlamentarios que rechazamos esa reforma constitucional y, por ende, con la legítima autoridad de quién ha denunciado los negativos impactos que esta decisión traerá en el futuro.

El Congreso Nacional no ha aprobado la legislación que le dé cumplimiento a estas nuevas normas constitucionales. Por lo mismo, no existe el riesgo de retrotraer el debate público a un estadio anterior. Acaso los fundamentos hoy son más razonables para la adopción del voto voluntario en Chile?

Los antecedentes negativos de esta introducción tienen sólida fuente académica y la evidencia empírica muestra debilitamientos del proceso y vigor democrático en aquellos países que han incorporado el voto voluntario.

Efectos negativos del voto voluntario

A continuación describiré los efectos de una decisión de esta naturaleza Alguno de los factores que implica su introducción en el sistema electoral son los siguientes:

1. **Discrimina socioeconómicamente.** La existencia del voto voluntario constituye un paso más en la construcción de una sociedad segregada en Chile. Hay evidencia que demuestra que la opción voluntaria en el voto inhibe la participación en procesos electorales de las personas que pertenecen a segmentos socioeconómicos bajos. (Lijpjart, Arend. 1997. "Unequal Participation: Dernocracy' s Unresolved Dilemma". *American Political Science Review*, 9 (1): 1-14.) En tal sentido, a mayor nivel económico hay mayor disposición a votar. Con ello, las inequidades del sistema económico se traspasan a la esfera pública. No es de extrañar que las personas subrepresentadas en el sistema electoral (pobres y jóvenes) terminen cargando con un peso inequitativo de las obligaciones (impuestos en el caso de los pobres y políticas antidelictivas sin resocialización ni rehabilitación en el caso de los jóvenes).

 Los partidarios del voto voluntario responden a esta determinación

2. **Produce un descenso de la participación electoral.** Por supuesto, que por sí mismo la reducción de la participación electoral no constituye un parámetro de déficit democrático. Nadie dudaría en calificar a Suiza como un ejemplo democrático y con una cultura cívica de participación que es de excelencia. Sin embargo, quizás por lo mismo, sus índices promedio de participación son reducidos. Ello obliga a mirar la participación en relación a ciertos temas de fondo objeto de debate. Pero esta dimensión es distinta a la construcción de reglas institucionales que inducen a una menor participación.

 Con la modalidad del voto voluntario sin incentivos y con una actitud abstencionista del Estado parece claro que nos encontramos frente a una regla diferente. Una de las evidencias más relevantes es que cada vez votará menos gente en las elecciones. Un segmento de los que votan en razón de la existencia de una obligación dejará de hacerlo y aquellos no inscritos, como manifestación de estar fuera de toda obligación, mantendrán la ausencia de motivación que les llevará a no votar. Es un juego de suma menos cero.

3. **El voto voluntario es reduccionista en la defensa de la libertad personal.** Se ha rodeado de una "retórica libertaria" la idea de la voluntariedad del voto.

 Hay un "discurso existencialista" o "voluntariedad pasiva", que revela que las mejores democracias son aquellas que se convierten en mediocres, esto es, que los planes de vida individual no se definen en la esfera pública y donde cada vez importa menos ésta porque el plano de las libertades de la vida privada, que satisfacen los derechos de *las* personas, expresan la mejor realización individual que una democracia puede aspirar. Esta mediocridad democrática tendría una meseta de tranquilidad demostrada por la cada vez menor participación electoral. Nada demasiado importante se decidirá en la esfera de mis libertades protegidas y que la obligación de ir a votar vulneraría generando preferencias equívocas. (Lucas Sierra, El voto como derecho: una cuestión de principios, en Arturo Fontaine y otros, *Modernización del régimen electoral chileno,* PNUD, 2007, pp. 160-161).

 Hay otra "voluntariedad activa" que remarca el mayor compromiso en el voto. Sería una especie de voto de mayor calidad, meditado, profundo, casi argumentado. Es la voluntariedad de quién ve desplegados los argumentos de la "democracia deliberativa", que se inflama en las "redes sociales" y que toma partido "por opciones" o por disputar esas opciones desde la negación activa.

 Lo cierto es que ni voluntariedad pasiva ni activa reflejan condiciones de libertad más allá de la retórica que las sostiene. "Atribuirle alguna peculiaridad político-ideológica a los que no se inscriben simplemente no se sostiene. Así, se remarca el hecho de que la abstención no es expresiva de ningún mensaje político en particular, y que toda interpretación de su sentido será mera especulación". (Tomás Chuaqui, "Participación, electoral obligatoria: una defensa", en Arturo Fontaine *y* otros, *Modernización del régimen electoral chileno,* PNUD, 2007, p. 185)

4. **Quiebra el binomio de la libertad — igualdad en la esfera pública.** El ejercicio de la libertad viene conectado con la igualdad. La democracia está fundada en la dimensión igualitaria y en esa esfera pública todos los somos. La voluntariedad sin conexión igualitaria es el camino para abrir las diferencias esenciales sobre la persona, la sociedad y el Estado. La puerta que nos unía como "personas que nacen libres e iguales en dignidad y derechos" se separa al llegar a los 18 años de edad. Eso no es sostenible porque terminará redundando en la rebaja de libertades de los que no votan. La igualdad por la cual somos personas desde siempre y ciudadanos desde los 18 años se vulnera por la quiebra del piso común. Las libertades se desarrollan a partir de ese reconocimiento común: que las personas son dignas poseedoras de derechos fundamentales y que la decisión política es un asunto que a todos compete sin distinción alguna. Por la vía de la rebaja de los deberes cívicos se trasladan las diferencias de hecho al derecho. El discurso contra el perfeccionismo republicano intenta conmover con un fuerte llamado a los mayores de edad a ejercer sus libertades sin subsidios ni obligaciones. Vivimos en libertad *y* debemos ejercer libremente ese postulado. Pero este discurso no se hace cargo de los resultados discriminatorios. La evidencia verifica que en el actual sistema obligatorio hay una representación socioeconómica relativamente similar, con la salvedad del segmento etano juvenil que está abiertamente infrarrepresentado. En el ámbito del derecho comparado no hay dudas de que la clase política tiende a ignorar a los que no participan políticamente.

5. **Los incentivos y la radicalidad democrática: el deber de pertenecer a una comunidad.** En la esfera económica, los más firmes partidarios del mercado propugnan una lírica libre competencia, pero trabajan día y noche para que unos sean más fuertes que otros. ¿Por qué no hay garantía de libre competencia en el nivel constitucional como muchas veces lo hemos planteado? ¿por qué no hay ley del lobby? En la opacidad, la libre competencia es pura poesía. Pues bien, la obligatoriedad del voto cumple el mismo papel que la libre competencia en el mercado: nadie está excluido de las decisiones del mercado electoral. Hablamos de libertad pero no generamos ningún incentivo a la participación. Los fallos del sistema político están a la vista: crisis de representación y crisis de distribución como dos hebras del mismo problema La voluntariedad del voto profundizará la debilidad de la representación y ya veremos en qué pie queda la distribución en las decisiones de la sociedad democrática.

 ¿Qué estímulos pueden existir hoy para incorporar al sistema democrático electoral a los que no están? ¿El statu quo no estará del lado de quiénes quieren realizar un proceso selectivo abriendo las oportunidades electorales a los que mantendrán voluntariamente los ejes actuales del sistema electoral? Lo radicalmente democrático es pasar de 7 millones de votantes a 12 millones ya. Y sólo el voto obligatorio lo puede lograr. ¿No son chilenas y chilenos acaso? La menor cultura, vocación, emprendimiento o interés no son ningún fundamento razonable que permita sustraerse de las decisiones que los afectan. Todos estamos llamados a pagar impuestos, cumplir la ley *y* todas esas obligaciones son infinitamente superiores al deber de asistir periódicamente a un local de votación a manifestar la preferencia electoral que me plazca.

6. Crisis de legitimidad. Las elecciones del mundo universitario se han desarrollado en el marco de una revolución romántica. Difícilmente los sucesos movilizadores del año 2011 pueden ser soslayados. Es un momento de efervescencia que pocas veces se vive en un ciclo histórico. La doctrina está de acuerdo que uno de los factores que moviliza Buena parte de las elecciones se desarrollan con esquemas de voto voluntario. Y los más fervientes partidarios de la libertad no dudan, ni por un segundo, en cuestionar la legitimidad de las decisiones de directivas minoritarias. Vale la pena recordar la advertencia de Samuel Valenzuela, "al ser bajo el número de votantes surgen voces que cuestionan la legitimidad de quienes han ganado las elecciones, y la de quienes, con un discurso demagógico y/o radicalizado, se atribuyan la representación de la gran masa que no vota. La apatía se debería, según quienes se especializan en este tipo de discurso, al descontento de la ciudadanía por las razones que ellos mismos dan. Con ello cunde fácilmente la impresión de que la democracia es hueca, y que los partidos políticos no representan sino a pequeñas minorías, porque el "partido" más grande y representativo es precisamente el de quienes no votan. Cabe agregar, además, que al reducirse el número de electores con el voto voluntario aumentarían en el electorado las proporciones de hombres (lo cual ya es evidente entre los inscritos menores de 29 años), y de quienes tienen una mejor situación socio-económica (lo cual sucede en todos los países donde se hace la comparación ente los que votan y quienes lo hacen. Una tasa relativamente alta de participación electoral es la mejor vacuna contra estos problemas y ella solo se mantendrá en Chile con el voto obligatorio." (Samuel Valenzuela, "¿Cómo reformar el sistema electoral? Reflexiones en torno a un desafío pendiente del retorno a la democracia en Chile", en Carlos Huneeus, *La reforma al sistema binominal en Chile. Una contribución al debate,* KAS, Santiago, 2006, pp. 209 -210"

No necesitamos verificar en democracias comparadas el cómo la introducción del voto voluntario ha implicado un descenso de la participación electoral. Lo que no es soslayable es que la baja participación electoral vuelve vulnerables las decisiones polémicas adoptadas bajo votaciones muy estrechas. El capital político de legitimidad de las democracias tienen una velocidad de construcción muy lenta pero hay una aceleración en su pérdida Contra esos factores hay que precaverse a tiempo y saber arrepentirse de decisiones desafortunadas.

6. Los efectos de la participación electoral y los regímenes de obligatoriedad del voto. Parece necesario transcribir una parte del estudio de Samuel Valenzuela relativa al efecto que tienen la obligatoriedad y las sanciones en función de la participación electoral. "La organización sueca IDEA International clasifica 26 países con voto obligatorio en tres categorías (donde la sanción es fuerte, débil e inexistente), y sus datos dan los resultados que pueden apreciarse en el Cuadro 3. A efectos comparativos el mismo cuadro incluye el porcentaje promedio de la participación electoral en democracias con voto voluntario.

C u a d r o 3
Participación Electoral en las Democracias según la Obligatoriedad del Voto

(Porcentajes de electores sobre el total de inscritos en la última elección realizada)

Países con voto obligatorio* y:			**Países con voto voluntario:"**
Sanción fuerte ***	Con sanción débil	Sin sanción	
92,6	74,4	65,4	63,4
Solo los Países Latinoamericanos:			
91,7	71,1	56,6	58,0

Como puede observarse, la diferencia que produce el voto obligatorio respaldado con alguna sanción es sustancial. El promedio de la participación electoral en los países con voto voluntario es casi 29% menor que en aquellos con voto obligatorio con sanción fuerte, y un 11% menor que el de los que tienen sanciones débiles." (Samuel Valenzuela, "¿Cómo reformar el sistema electoral? Reflexiones en tomo a un desafío pendiente del retomo a la democracia en Chile", en Carlos Huneeus, *La reforma al, sistema binominal en Chile. Una contribución al debate,* KAS, Santiago, 2006, pp. 203 -204"). Resulta claro sostener que Chile se encuentra dentro de los países que históricamente aplicó un régimen sancionatorio débil pero efectivo.

8 **El problema está en el binominal** y **no en el voto obligatorio.** Los epígonos de la voluntariedad del voto han descrito que esta modalidad obligará a movilizar al sistema político detrás de esos votos. Que la gente adherirá a proyectos claros y escogerá libremente sin la presión de la obligación. Esta mirada entiende que el dilema democrático está en la voluntad de algunos árboles y no en la espesura de todo el bosque. Si no hay competencia electoral real, si la capacidad de propiciar victorias del retador sobre los cargos electos es baja y si el desequilibrio es total entre los parlamentarios que van a su reelección versus los desafiantes, si los partidos no promueven competencia interna por defectos de la ley y si los medios de sostener ideas públicas favorecen un statu quo, pues bien, ¿qué tiene que ver el voto obligatorio en eso? La obligatoriedad es un chivo expiatorio del sistema electoral binominal, la ausencia de candidaturas alternativas dentro de los partidos, de la no implementación de un régimen de primarias y de un financiamiento razonable con límites de gastos que permitan una elección justa. Si hizo lo fácil para eludir lo difícil. Hay que restaurar el orden de las cosas y reponer la obligatoriedad del voto.

8. **Régimen de desafiliación.** Para algunos puede sorprender que después de este alegato pro reconstitución del voto como un derecho – deber, parezca ilógico propiciar la desafinación voluntaria. Creo en la democracia y en el ejercicio de la libertad en un marco de igualdad. Por lo mismo, y habida cuenta de la opción por un régimen voluntario en el voto que se manifestó en la reforma constitucional de la Ley N° 20. 337 de Abril del 2009. Soy partidario de ofrecer un marco de salida respetuoso de los derechos fundamentales transformando la condición de voto voluntario en desafiliación voluntaria. Este sería un régimen que operaría por elección y que permitiría manifestar expresamente mediante esta modalidad el rechazo a la oferta electoral específica. No es ni abstención ni

excusas legales obligatorias. Es la manifestación de voluntad de sustraerse de la obligación de votar por quién no nos parece Por tanto, no basta con el voto nulo o blanco. Es una manifestación clara de una libertad pero que no daña ni la igualdad de los ciudadanos, ni la legitimidad de una decisión ni la libertad de los demás.

10. **Actualización de la norma transitoria.** Este proyecto modifica la disposición vigésimo tercera transitoria con el objeto de excluir la voluntariedad del voto que aparecía anteriormente aprobada
11. **Alegato histórico.** El derecho a participar y ciertamente el derecho a sufragio ha debido conquistarse por muchos grupos excluidos con sangre, sudor y lágrimas, desde que los burgueses revolucionarios de la Europa del XVIII impusieran la idea de que todos hemos nacido libres e iguales. Sólo que "todos" para ellos aludía sólo a los hombres propietarios y letrados. En Chile, el voto fue también una cosa sólo de hombres alfabetos y acomodados (voto censitario) hasta bien entrado el siglo 19.
 Hacia 1874 se expandió el voto a todos los hombres mayores de 21 años que supieran leer y escribir. De mujeres ni hablar hasta 1948, en que conquistaron el entonces llamado sufragio femenino luego de heroicas luchas. Recién para la elección de Eduardo Frei Montalva votaron los analfabetos y los jóvenes consideraron una gran conquista haber reducido la edad para sufragar de 21 a 18 en 1967.
 .E1 camino de la inclusión de todos a la democracia puede relatarse como una heroica historia de éxitos democráticos a lo largo de los siglos XIX y XX. Un camino de luchas, con héroes y heroínas, con difíciles y costosas conquistas, en las cuales las mujeres, los pobres y los jóvenes de otrora pusieron energías admirables. Ese ferviente anhelo y pasión por participar, por ser parte del cuerpo electoral del que somos herederos y ha construido nuestra historia
 Pocas veces he estado más convencido de un error político de proporciones. Pero también, *y* aunque esté en solitario, pocas veces parece razonable levantar una vez más la voz y decir: la democracia es más fuerte y más sólida con todos. Las opiniones reflejadas en la dimensión obligatoria del voto nos retrotraen al fundamento mismo de la democracia, de nuestra plaza pública, en donde se encuentra el rico con el pobre, el ignorante y el culto, el joven y el viejo, Machuca o Infante, la etnia o el huinca y votar con el mismo valor y con la misma fuerza.
 ¿Hay otras maneras de construir un país que no sea eliminando la segregación, *las* diferencias y la inequidad? Si hay un bello ejercicio de la libertad es para adoptar las decisiones que a todos nos amarran.

Artículo único:

1. Para reemplazar en el Articulo 15 la voz "voluntario" por "obligatorio".

2. Para agregar la siguiente frase final al inciso segundo del Artículo 18: "Esa ley regulará un sistema de desafiliación voluntaria del registro electoral."

3. Para reemplazar la Disposición Vigésimo tercera Transitoria por la siguiente:

"La reforma introducida al artículo 18 sobre incorporación al registro electoral por el solo ministerio de la ley, regirá al momento de entrar en vigencia la respectiva ley orgánica constitucional a que se refiere el inciso segundo del artículo 18 que se introduce mediante dichas modificaciones."